INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión / Master in Management (MIM) por la IE Universidad
Universidad solicitante	IE Universidad
Centro/s	• Centro de Estudios Superiores IE
Universidad/es participante/s	IE Universidad
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de **Máster Universitario en Gestión / Master in Management (MIM)** por la Universidad **IE UNIVERSIDAD**, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 29/09/2017 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 03/10/2017, para que se lleva a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

Criterio I: Descripción del título

[1] Apartado 1.3 Universidades y centros en los que se imparte: Descripción del título: se solicita aumentar la oferta del número de plazas a 600 estudiantes, para dar respuesta al aumento de la demanda de estos estudios.

Criterio II: Justificación

[2] Apartado 2.1 Justificación: se incluye la justificación de la modificación solicitada.

Criterio VI: Recursos humanos

[3] Apartado 6.1 - Profesorado: actualización de la información de los profesores que participan en el título. Incluye un aumento del profesorado que imparte docencia en el título de acuerdo al incremento del número de plazas.

[4] Apartado 6.2: Otros recursos humanos: se actualiza y aumenta la plantilla del personal de apoyo al Máster para dar respuesta al incremento de plazas.

Criterio VII: Recursos materiales y servicios

[5] Apartado 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: Recursos Materiales: se actualiza y aumenta los recursos puestos a disposición del título y se justifica la existencia de medios suficientes para poder ampliar el número de plazas.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de estos aspectos, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Una vez analizada la propuesta desde la perspectiva de su impacto en la naturaleza y objetivos del título inscrito en el RUCT, y dentro del plazo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL **emite informe aceptando las modificaciones propuestas.**

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se incluyen las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

RECOMENDACIONES

Criterio I: Descripción del título

Se recomienda subsanar en el apartado “5.1 Descripción general del plan de estudios” lo indicado sobre la oferta de 4 grupos anuales de 45 estudiantes cada grupo. Se presupone como error material, al entrar en contradicción con lo indicado en el apartado “6.1 Perfil General” donde se establece que se ofertan 12 grupos de docencia por curso académico con un total de 600 plazas anuales.

Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de

Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL